



CÁMARA DE DIPUTADOS	
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
14 DIC 2016	
Res. Núm.	1336
Exp. N.º	32450

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, autoridad de aplicación de la ley 11273 de Productos Fitosanitarios, informe de qué modo se llevan a cabo las tareas de control y fiscalización, en particular respecto a las prohibiciones establecidas en los artículos 19, 33 y 34 de la norma mencionada y en sus decretos reglamentarios, especificando lo actuado en el presente año en la localidad de Roldán.

Silvia Augsburger
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Fundamentos

Sr presidente:

Es constante la preocupación de la ciudadanía por los efectos que la aplicación de agrotóxicos trae sobre la salud de las personas y sobre el medioambiente.

Esta temática ha sido y es motivo central de debates legislativos y de variados pedidos de informes en esta Cámara.

La provincia de Santa Fe cuenta con normativa al respecto, la ley 11.273 que con el objetivo explícito de la protección a la salud humana, de los recursos naturales y de la propia producción agrícola, estableció ya en el año 1995 una detallada regulación para la utilización de productos fitosanitarios, involucrando todas las partes de la cadena de comercialización y aplicación de los productos.

Sin embargo, se verifican constantes denuncias en ámbitos judiciales – como la publicada hoy 13 de diciembre en el Diario La Capital de un vecino de Uranga, en medios de comunicación o reclamos a los propios legisladores - como el que origina este proyecto de vecinos del Barrio Las Tardes de la localidad de Roldán- ante el ostentoso incumplimiento de la ley, fumigándose a la vista de todos a pocos metros de centros poblacionales, escuelas o centros recreativos, incumpléndose la expresas prohibiciones establecidas en los artículos 19, 33 y 34 de la ley.

Existen cada vez más grupos dedicados a estudiar el efecto a largo plazo de estos productos en la salud humana, tanto desde el ámbito de la salud, como de grupos organizados de vecinos residentes en las poblaciones con más desarrollo de cultivos que utilizan glifosato u otros productos similares, como de las organizaciones ecologistas.

Esto muestra a las claras una creciente percepción entre las y los santafesinos acerca



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

del efecto perjudicial de las fumigaciones aéreas y terrestres sobre su calidad de vida y su salud.

Es en función de ello que presentamos este pedido al ejecutivo, convencidos de que es necesario en función de la realidad descripta, extremar los controles en el cumplimiento riguroso de la ley vigente.

Con los fundamentos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente pedido de informes.

Silvia Augsburgger
Diputada Provincial

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial